CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 12 Año 2021

CONTRATANTE: *Institución Universitaria de Envigado*

PRODUCTO A CONTRATAR: BIEN___x__SERVICIO _____

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA ORECIBE: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Alcance del objeto a contratar
IV. Actividades específicas y demás
V. Clasificación UNSPSC
VI. Valor estimado del contrato
VII. Antecedentes Históricos
VIII. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
IX. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
X. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
XI. Forma de Pago
XII. Forma de Entrega
XIII. Impuestos
XIV. Experiencia e Idoneidad
XV. Criterios de selección
XVI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XVII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XVIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIX. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por el Acuerdo No. 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado, y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público, organizada como un establecimiento público, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

La IUE, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con la dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, la cual tiene como objetivo Garantizar la interacción e integración entre la IUE y las partes interesadas, para la transferencia del conocimiento con responsabilidad social, a través de las diferentes formas de extensión. Está ubicada dentro del mapa de procesos institucional en el proceso de Extensión académica.

Desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial se da una constante interacción con el sector externo, donde la institución celebra diferentes convenios y contratos con entidades públicas y privadas que le permiten aportar al crecimiento y fortalecimiento de las regiones.

El día 31 de mayo de 2021 la Institución Universitaria de Envigado suscribió un contrato interadministrativo **N.º ENV-17-09-0853-21** con el Municipio de Envigado, cuyo objeto es "*Prestación de servicios para la implementación del programa "Juntos Emprendemos", dirigido a la población del Municipio de envigado que cuente con una idea de negocio o emprendimiento de alto impacto que no se encuentre formalizado".*

El Programa *"Juntos Emprendemos"* versión 2021, se realiza con el fin de identificar y apoyar emprendimientos y/o ideas de negocio que nacen a partir de una oportunidad en el mercado, a

través del fortalecimiento de proyectos productivos desde la formación fundamentada en los conocimientos básicos en emprendimiento y la financiación por medio de un incentivo económico, destinado a realizar y ejecutar un plan de inversión que impulse el crecimiento de los emprendimientos y/o ideas de negocio de alto impacto. En ese sentido, es importante mencionar el fundamento constitucional y legal para la implementación de este programa: Según la LEY 1955 DE 2019 (mayo 25) por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Artículo 3°. Pactos del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa. El Plan se basa en los siguientes tres pactos estructurales: Legalidad, emprendimiento y equidad. Dentro de los cuales es menester destacar: 2. Emprendimiento. Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.

En cumplimiento del componente de incentivos del convenio Interadministrativo ENV-17-09-085321 del programa "Juntos Emprendemos", en el cual fueron ganadoras 21 ideas de negocio, se encuentra "SAO MUSIC". Emprendimiento que se dedica a la producción musical, audio publicitario, música para cine y televisión, producción de eventos y actividades afines, creada desde el año 2018 en la ciudad de Envigado, Colombia. Crean producciones y contenidos audibles de alta calidad dejando toda su amor y pasión en cada uno de sus proyectos. Dentro del requerimiento para que sea otorgado el incentivo al cual se hizo acreedor solicita la compra de implementos de sonido para fortalecer su emprendimiento.

Es por lo anterior que la Institución requiere contratar con una persona natural o jurídica la compra de los implementos que solicita el emprendedor en especie, de esta manera se estará dando cumplimiento a la ejecución idónea del convenio, realizando la entrega de incentivos para el fortalecimiento de cada idea o emprendimiento seleccionado de acuerdo con el plan de inversión de cada emprendedor.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de implementos de sonido requeridos para entregar incentivos para la implementación del programa *"Juntos Emprendemos"* dirigido a la población del Municipio de Envigado, en cumplimiento del convenio Interadministrativo ENV-17-09-0853-21.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual se debe de adquirir lo siguiente:

No.	PRODUCTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Preamplificador 8 canales de audio con 2 entradas JFET D.I, con saturador harmónico + adc, salida digital	1	
2	Monitores de Estudio campo cercano para mastetering de dos vías (1 tweeter de 25mm-1" en aluminio,1woodfer de 13 cm- 5" con membrana slatefiber)	2	
3	Micrófono condensador o dinámico cardiode con diafragma VLM	1	
4	Audífonos de estudio o cables XIR	1	
5	Cable óptico de 1 metro para SPDIF Y ADAT	1	Con capacidad de trasmitir 8 canales de audio digital.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($8.000.000) IVA INCLUIDO,** soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 0357 del 22 de octubre de 2021, expedido por la analista de presupuesto de la Institución.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben tener en cuentas las siguientes observaciones específicas, que delimitan el alcance de este, así:

1. Cumplir cabalmente con los términos y las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica del proceso.
2. Asumir los gastos de transporte del total de los materiales, elementos y bienes que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la Institución Universitaria de Envigado.
3. Asumir, remplazar o reponer los artículos que resulten defectuosos o de mala calidad.
4. Garantizar a la institución la entrega oportuna de los implementos de sonido solicitados por la Institución Universitaria de Envigado.
5. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el supervisor en el menor tiempo posible.
7. Las garantías deberán ser expedidas y atendidas directamente por el fabricante o sus aliados debidamente autorizados.
8. Coordinar con el supervisor del contrato, la entrega de los bienes descritos en elpresente proceso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
11. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor.
12. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o porel representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de laLey 828 del 10 de julio de 2003).
13. Cumplir a cabalidad con el cronograma y plazo de ejecución del contrato establecido por la IUE.
14. Realizar el pago de Retenciones e impuestos a que haya lugar.
15. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo con cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO (E)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final	45 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11 Equipos de audio y video para presentación y composición	17 Equipo de composición Y presentación de sonido, hardware y controladores	06 Combinación de mezclador y amplificador de audio
Productos de uso final	52 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos audiovisuales	20 Micrófonos.
Productos de uso final	52 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos audiovisuales	14 Audífonos.

V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se evidencia en el SECOP contrato similar al pretendido realizar por la IUE.

HISTORICO CONTRATACIONES			
EMPRESA/ ENTIDAD	**OBJETO**	**AÑO**	**VALOR**
Institución Universitaria de Envigado	Suministro de equipos de tecnología como apoyo a los procesos de la Institución.	2017	$15.902.660 Incluido IVA

VII MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020.
En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. en los siguientes términos:

"(…) *2.2.1.2.1.5.1. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contenerlo siguiente:*
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)"

"(…) 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía

la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. viii. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (…)"

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley y Decretos Reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 5 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

IX. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución cuento con los recursos para amparar la presente contratación representada el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDP 0357 del 22 de octubre de 2021, emitido por la analista de presupuesto de la entidad.

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente: **UNICO PAGO**, una vez se realice la entrega total de elementos objeto del contrato**.** El pagó se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente *(Conforme a los parámetros legales),* previa expedición de la respectiva acta de autorización de pago. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.
La factura o documento equivalente *(Conforme a los parámetros legales)* deberá ser remitida a la Institución de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

XI. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Se entenderá como forma de entrega en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado, Carrera 27 B No.39 A sur – 57, del Municipio de Envigado.

XII. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XIII. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

XIV. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el contrato a celebrar LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sea materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor.

El riesgo podrá minimizarse si:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.
- Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	especifico	interno	ejecución	operacional	Atraso en la ejecución del contrato.	No se puede cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato.	2	5	7	alta	Contratista	Reducir la probabilidad, revisando los estudios previos y sus especificaciones publicadas por la entidad.	1	4	6	alto	si	Contratistas e Institución Universitaria de Envigado	al inicio del proceso de contratación	durante a ejecución del contrato	supervisando los estudios previos con los documentos soportes	durante toda la etapa precontractual y hasta antes de finalizar el contrato
2	especifico	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento del contratista en el plazo o en las obligaciones	Se podrían causar perjuicios a la institución, por el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista.	3	4	7	alta	Contratista	Reducir la probabilidad, revisando el aviso y sus especificaciones publicadas por la entidad.	1	4	6	alto	si	contratista	al inicio del proceso de contratación, en la revisión de los términos de referencia	antes del cierre del proceso	supervisando los estudios previos	durante toda la etapa precontractual y hasta antes del cierre del proceso
3	especifico	interno	ejecución	operacional	Ejecución de actividades sin el lleno de las especificaciones técnicas	No se puede cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.	2	5	7	alta	Contratista	reducir la probabilidad en la supervisión del contrato	2	4	5	Medio	si	contratista	al inicio del proceso de contratación, en la revisión de los términos de referencia	durante a ejecución del contrato	supervisando los estudios previos	durante toda la etapa precontractual y hasta antes del cierre del proceso

XV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término que no supere los dos (02) días posterior a la aceptación de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se exigirá lo siguiente:

a) **Garantía de Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Garantía de Calidad de los bienes**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato su vigencia será la del plazo del contrato y (4) meses más.

Sin embargo, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio Colombiano, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación

XVI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Mínima Cuantía.

XVII. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia mínima con un (1) CONTRATO con entidades públicas y/o privadas relacionado con el objeto contractual.

XVIII. ANEXOS

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Análisis del sector económico.
3. Cotizaciones.



NOMBRE Y APELLIDO DEL SUPERVISOR
Directora de Extensión Proyección Social y Empresarial